



EDUCAMOS
P.O. Box 3885
Bayamón Puerto Rico 00958

15 de junio de 2020

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora
Estado Libre Asociado de PR

Vía correo electrónico

Reciba nuestro saludo.

En este momento usted tiene ante sí la firma o el veto del Proyecto de la Cámara 1945. Espero que, como han hecho miles de padres, madres, encargados y las organizaciones de éstos, llegue a la conclusión que lo más justo para niños, niñas y jóvenes del Programa de Educación Especial, es vetar el proyecto.

De nuestra parte queremos dejar establecido que el Grupo Magisterial EDUCAMOS, que tienen en su matrícula a maestros y maestras de Educación Especial, nos oponemos al P de la C 1945 y le solicitamos lo veto.

Como usted sabe este proyecto es liderado por el representante Rafael “June” Rivera Ortega y por Marta Díaz Fonseca. Esta última es dueña de la empresa “Compliance & Research Inc.” y mantiene contratos con la legislatura y el Departamento de Educación (DE).

En el mismo se propone el establecimiento de la Secretaría Asociada del Programa de Educación Especial (SAPEE) y se le otorga flexibilidad y **autonomía** administrativa, docente y fiscal. Aunque será un componente operacional del Departamento de Educación (DE), **centralizará todos los servicios y funciones que se le prestan a los menores con discapacidades**. No establece dónde queda el DE y su secretario en la toma de decisiones, por lo que serán dos departamentos, uno para los estudiantes regulares y otro para los estudiantes con discapacidades, la más burda muestra de segregación. Obviando que cerca de tres cuartas partes de la matrícula de educación especial participa de un proceso de inclusión en la corriente regular.

El Secretario Asociado será nombrado por el gobernador de turno y esa persona podrá reclutar recursos humanos externos al DE y al gobierno de Puerto Rico; algo así como esos “funcionarios altamente cualificados y de calibre global” como decían de Julia Keleher.

Los once Centros de Servicios de EE, con los que cuenta el DE en la actualidad, serán consolidados en las siete oficinas regionales y se creará en cada una de ellas la Oficina Regional de Educación Especial (OREE) para la cual trasladarán al personal de los

centros. Este proyecto establece que la OREE absorberá aquellos funcionarios de los centros que **cualifiquen** para esa oficina y sus nuevas funciones, por lo tanto, no hay garantías que sean todos. Este personal, algunos de ellos docentes en funciones administrativas, mantendrán sus derechos, beneficios marginales y sueldos base y se le añade que serán evaluados por los padres para conocer el **grado de satisfacción** de éstos con el servicio recibido y su **calidad**. Tampoco queda claro si esa evaluación de los padres será extendida al magisterio. Indica que esa evaluación será integrada al plan de evaluaciones requerido por la Ley 85 de 2018, sin embargo, parece obviar que quién evalúa al magisterio es el director de la escuela, por lo que poner a los padres a evaluar maestros es una violación de ley.

La Secretaría Auxiliar tendrá **autonomía docente** para desarrollar, adaptar o modificar currículos, sin embargo, no dice nada del proceso de inclusión en el que miles de estudiantes del EE participan con los currículos regulares. Los docentes deberán tener actividades de **desarrollo profesional** que serán preparados **con la participación de los padres** tomando en consideración su insumo y grado de satisfacción con la educación y servicios que reciben sus hijos. Nuevamente pone en manos de los padres una función patronal, que año tras año se establece a partir de las necesidades de los docentes.

La SAAE podrá organizar esquemas y modalidades de servicio no identificadas en el documento. También podrá establecer **horarios** para atender la **excelencia educativa** que tampoco definen. Respecto al tema de los horarios indica que el **cambio** en los mismos prevalecerá sobre cualquier convenio colectivo o ley laboral, con lo que se trae por los pelos el tema del famoso “**flexitime**”, que excluye a los empleados públicos; esto en clara violación a la Reforma Laboral de 2017.

En lo que se refiere a la contratación de los maestros de EE, el proyecto indica que la SAAE seleccionará y nombrará a los mismos, sí, los mismos que hoy tenemos contratos con el DE. Dice que reconocerá los derechos adquiridos en virtud de la preparación y la experiencia de los candidatos, pero no menciona la **antigüedad** del docente. Además, no queda claro si también seremos evaluados por los padres para conocer el **grado de satisfacción** de éstos con el servicio recibido y la **calidad** de nuestro trabajo.

Si bien dice que reconoce los derechos adquiridos, pone una coma y continúa estableciendo que será “sin menoscabar el derecho del menor con discapacidad a una educación pública gratuita y apropiada”. Poniendo un requisito para reconocer los derechos de los maestros y maestras de EE. Por lo que los derechos adquiridos por el magisterio, tras años de lucha, quedan supeditados a que no menoscabemos los derechos a la educación de nuestros estudiantes de educación especial. Parece que el legislador que no es maestro de EE, sino administrador de empresas, desconoce que además de los padres, madres y encargados y a veces más que algunos de ellos, los docentes de educación especial somos los más interesados y defensores de la educación de nuestros estudiantes.

En términos de **autonomía fiscal**, le da poderes a este Secretario Asociado al mismo nivel que el Secretario de Educación. Este proyecto le permite establecer su propio sistema de compras y de contratación. Justamente por donde todos sabemos se va parte

significativa del presupuesto del DE, que ni llega a las escuelas ni se usa para dar servicios a los estudiantes del programa. Un sistema en el que empresarios, como los que están hoy detrás de este proyecto, recibirán sus contratos. Sin olvidar que la mayoría de los fondos del Programa de EE son federales y actualmente se espera por la contratación de un síndico para liberar parte de ellos. O sea, un Secretario de Educación, un Secretario Asociado de Educación Especial, la Junta de Control Fiscal y un Síndico Federal, ¿quién mandará en el DE?, ¿quién será nuestro patrono?, ¿qué pasara con el magisterio?

Este funcionario también administrará las donaciones que se hagan en favor de nuestros estudiantes. Le indico que muchos maestros solicitan donativos para sus salones o para actividades especiales, esos fondos o equipos los debería cubrir el DE, pero terminan consiguiéndose por la tenacidad y compromiso de los docentes. Sería injusto que la SAEE determine mover los donativos a otro lugar.

Entonces, ¿por qué el magisterio se opone al Proyecto de la Cámara 1945?

Porque violenta nuestros derechos. Porque fracciona al DE que nos contrató y nos envía a un proyecto por desarrollar, como si fuera otra agencia. Porque deja en manos de un “nuevo patrono” los nombramientos, contrataciones, impugnaciones, cambios de escuelas y procedimientos de querellas, entre otros. Porque fomenta nuestro aislamiento del resto del DE y con ello las luchas magisteriales; es apostar a divide y vencerás. Porque añade elementos subjetivos a nuestras evaluaciones, como es la satisfacción de los padres. Porque no toma en consideración nuestra antigüedad. Porque los padres, satisfechos o no con nuestro trabajo, nos obligarán a tomar talleres de desarrollo profesional, no desde nuestras necesidades sino desde su contentura con nosotros. Porque pueden cambiar nuestros horarios de trabajo. Porque nuestros derechos adquiridos estarán por debajo de los derechos de los menores a los que atendemos, violentando la Constitución que establece que todos somos iguales. Porque deja unos espacios abiertos para comprar y contratar, manteniendo la cultura de corrupción del DE en el que tuvimos un secretario preso y otra acusada. Porque atenta contra nuestros estudiantes y su derecho a la inclusión. Porque fomenta la segregación en la escuela con dos programas paralelos dirigidos por secretarios diferentes. Porque queremos que la escuela pública sea una y diversa, pública en el mayor sentido y con garantías y derechos para todos los que laboramos en ella.

CONTAMOS CON SU VETO AL P de la C 1945.

Migdalia Santiago Negrón
Presidenta EDUCAMOS
Maestra Activa de Educación Especial